



CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de la Presidencia de 29 de diciembre de 2025, fueron aprobadas las Bases reguladoras y la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de DOS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, publicándose con fecha 20 de febrero de 2026, en el Boletín Oficial del Estado N.º 46, la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 5, de 9 de enero de 2026.

SEGUNDO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 20 de marzo de 2026, mediante Resolución de la Presidencia de fecha 25 de mayo de 2026 se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de DOS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, DE CARÁCTER FIJO, que con fecha 11 de junio de 2026 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 110, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones y/o la subsanación de defectos, conforme a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

TERCERO. Durante el plazo conferido fueron presentadas las alegaciones y solicitudes de subsanación que constan en el expediente administrativo, habiéndose procedido por el Servicio de Personal a su examen y valoración.

CUARTO. Concluido el trámite de subsanación y revisada la documentación obrante en el expediente, la Directora del Área Económica/Administrativa, como responsable del Servicio de Personal, ha emitido Informe-Propuesta en el que propone aprobar definitivamente la relación de personas admitidas y excluidas, designar a los miembros del Tribunal Calificador y convocar el primer ejercicio de la fase de oposición.

QUINTO. Consta en el expediente que la composición del Tribunal Calificador cumple los requisitos establecidos en las Bases de la convocatoria y en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Corresponde a la Presidencia del Consorcio dictar la presente Resolución en ejercicio de las competencias atribuidas por la legislación de régimen local y por los Estatutos del Consorcio.

SEGUNDO. Normativa aplicable. Resultan de aplicación:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MARIA PASCO JULBES (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Firma: 31/07/2026
HASH: 596ec3a32bc52825c568ac3652ae32c



ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ (2 de 2)
PRESIDENTE
Firma: 31/07/2026
HASH: ae816actb569d9baae4d880577cabeed



RESOLUCIONES
Número: 2026-0139 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 6PXE9JWSPT5K593JFNL6JFTW9
Verificación: <https://caza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Las Bases reguladoras de la convocatoria.

TERCERO. Sobre la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, la Base Quinta establece que, una vez finalizado el plazo de subsanación y resueltas las reclamaciones presentadas, la Presidencia aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del Consorcio.

CUARTO. Sobre el Tribunal Calificador, la Base Sexta regula la composición del Tribunal Calificador, los requisitos exigidos a sus miembros, las causas de abstención y recusación, así como las reglas para su válida constitución y funcionamiento.

QUINTO. Sobre la convocatoria del primer ejercicio, la Base Séptima dispone que la fase de oposición se iniciará con un primer ejercicio consistente en un cuestionario tipo test, correspondiendo a la Presidencia convocar a las personas aspirantes para su realización, indicando lugar, fecha y hora.

SEXTO. De conformidad con los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica surtirá los efectos de notificación a las personas interesadas.

En virtud de cuanto antecede, y de conformidad con el Informe-Propuesta emitido,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la relación de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para la provisión de DOS PLAZAS DE OFICIAL 2ª OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, que se incorpora como Anexo I de la presente Resolución.

SEGUNDO. Declarar resueltas las alegaciones y solicitudes de subsanación formuladas durante el plazo conferido al efecto, entendiéndose estimadas o desestimadas en función de la situación definitiva en la que figure cada aspirante en los anexos de esta Resolución.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, produciendo dicha publicación los efectos de notificación a las personas interesadas.

CUARTO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, conforme a la Base Sexta de la convocatoria, con la siguiente composición:

Presidente

Titular: Dña. Rocío Flores Machuca

Suplente: D. Marco A. Vives Rubí

Vocales

D Francisco Reviriego López

D Francisco Javier Páez Ruiz

D Luis Alberto Macías Domínguez

D Francisco Javier Macías Granado



Suplentes

D Enrique Olmo Ortega
D Jorge Ant Domínguez Jiménez
D Gabriel Corrales Muñoz
D Isaac Reina Díaz

Secretario/a

Dña. María Rasco Julbes, o persona en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, pudiendo los aspirantes promover su recusación conforme al artículo 24 del mismo texto legal.

QUINTO. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, previsto en la Base Séptima de la convocatoria, que tendrá lugar el día 01 de octubre de 2026 (jueves), a las 09:00 horas, en la Oficina Central del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, C/ Ancha nº3, en la localidad de Jerez de la Frontera, para cuya realización quedan citadas las personas admitidas en la relación anexa.

Todas las personas convocadas deberán presentar para su identificación su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

SEXTO. Facultar al Tribunal Calificador para resolver cuantas incidencias puedan plantearse durante el desarrollo del proceso selectivo, en el ámbito de las competencias que le atribuyen las Bases de la convocatoria.

SÉPTIMO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Jerez de la Frontera, a fecha de firma electrónico

EL PRESIDENTE. - Andrés Díaz Rodríguez. **AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN. LA SECRETARIA GENERAL.** - Fdo.: María Rasco Julbes.

RESOLUCIONES
Número: 2026-0139 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 6PXE9JWSPT5K593JFNL6JFTW9
Verificación: <https://caza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS OFICIAL 2ª OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL, PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2024, PUBLICÁNDOSE CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2026, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO N.º 46, LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ N.º 5, DE 9 DE ENERO DE 2026.

Relación definitiva de personas admitidas.

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
BAREA BARBA, CARLOS	31XXX74Z
BARROSO SALMERÓN, JOAQUÍN	31XXX33P
GALANTE CASTILLA, SERGIO	49XXX75F
GARCÍA CALLEJA, JOSÉ ANTONIO	31XXX99Y
GARCÍA FLÓREZ, MIGUEL ÁNGEL	48XXX24R
JIMÉNEZ CASTRO, SALVADOR	75XXX31L
MERINO LÓPEZ, JUAN MANUEL	31XXX46W
SOTO SÁNCHEZ, PEDRO	31XXX80L
VARGAS GALLEGO, ALBERTO	49XXX65F

Total de personas admitidas: 9

Relación definitiva de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CAUSA
ANDRADES JIMENEZ, GREGORIO JESÚS	32XXX38Q	4
BARBA MANCERA, FRANCISCO	20XXX98M	4
CANDÓN BULLÓN, RAFAEL	44XXX63P	4
COLÓN VALLE, INMACULADA	20XXX82F	4
CORTÉS LOBO, GONZALO	31XXX49T	3,4,5
GUTIÉRREZ COTE, SUSANA	75XXX11B	1,2,3,4,5
LETRÁN UJIDOS, BERNARDO	31XXX39G	4
LOZANO ÁLVAREZ, PABLO	20XXX31H	4
MOLINA CARRETERO, GABRIEL	31XXX73X	4
MOLINA MONJE, PEDRO	32XXX04X	4
MUÑOZ SÁNCHEZ, MANUEL	75XXX29R	4,5
PARODI ROSSO, VICTORIA	44XXX61K	4
QUINTERO GIL, NICOLÁS	32XXX41M	1,2,3,5
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	20XXX09V	4
ROJAS JURADO, JORDI	44XXX69Z	4
ROMERO GONZÁLEZ, PEDRO	31XXX70Q	4
ROMERO PAREJA, INMACULADA CONCEPCIÓN	77XXX24D	4
SALGUERO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	25XXX78H	4



Total de personas excluidas: 19

Causas de exclusión

- 1.- no presenta Anexo I
- 2.- no presenta Anexo II
- 3.- no presenta DNI
- 4.- no acredita, no posee la titulación exigida en la convocatoria
- 5.- no acredita carnet de conducir

RESOLUCIONES
Número: 2026-0139 Fecha: 31/07/2026

Cód. Validación: 6PXE9JWSPT5K593JFNL6JFTW9
Verificación: <https://cazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

